



Fs N° 749537

II-31

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.-

VISTO: la gestión promovida por los funcionarios cajeros del Archivo Histórico Municipal (Cabildo) y Museo Municipal Arq. Tomás Toribio, para que se les abone el rubro denominado quebranto de caja;

SECRETARIA

GENERAL

RES: 14.534/86

C. 192/86

MM

RESULTANDO: 1o.) pasadas estas actuaciones al Departamento Jurídico, éste en informe de 29/VIII/86, señala que la Resolución No. 5.408/85, de 9 de setiembre de 1985, que aprueba la reglamentación de compensaciones por tal concepto, no nombra a los cajeros de los mencionados Museos, por lo que entiende de equidad, incluir a los comparecientes;

2o.) que la Comisión creada por Resolución No. 3.298/85, de 27/VI/85, en informe de 12 de diciembre ppdo., considera de justicia incorporar a los citados funcionarios en la categoría IV del Reglamento respectivo, con la salvedad de que debe beneficiarse con la compensación, solamente a un funcionario por cada uno de los Museos mencionados, ya que de la información recabada no se desprende la necesidad de contar con más de un funcionario para realizar dicha tarea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. del citado Reglamento para los casos de interinato;

3o.) por lo expuesto, sugiere modificar el artículo 6o. del "Reglamento de Quebranto de Caja", proponiendo que aquél quede redactado en la forma que indica a fs. 14 y 14 vta.;

4o.) que el Servicio de Comisiones eleva estos obrados para su consideración;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad con lo sugerido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Modificar el artículo 6o. de la "Reglamentación de Quebranto de Caja", aprobado por Resolución No.

5.408/85, de 9 de setiembre de 1985; el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 6o.- Categoría IV

Comprenderá esta categoría los funcionarios responsables de partida de contado, cualquiera sea el Servicio a que pertenezcan, no reconociéndose más de un Encargado por Servicio o Dependencia; Boleteros del Complejo Mirador Panorámico; Encargado de la máquina timbradora del Servicio de Registro Civil; Encargado de Venta de publicaciones y Encargado de Venta de fotografías del Servicio de Publicaciones y Prensa; funcionarios Expendedores del Servicio de Expendios Municipales; Boletero del Museo y Archivo Histórico Municipal (Cabildo) y Boletero del Museo Municipal de la Construcción, Casa del Arq. Tomás Toribio, dependientes ambos del Servicio de Museos".-

2o.- Comuníquese a los Departamentos Jurídico, de Cultura, de Hacienda, al Servicio de Comisiones y pase a la Contaduría General a sus efectos.-

DR. JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal;

DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-

II-31


SELVA CANDIA VAZQUEZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE
ACUERDO, FOTOGRAFOS E INTERIOR